

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|------------------|---|
| Radicado | 11001333603520170024800 |
| Medio de Control | Reparación Directa |
| Accionante | Fanny León García |
| Accionado | Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. |

AUTO RECONOCE PERSONERÍA

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa que el 29 de enero de 2020 se profirió sentencia que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. El 2 de mayo de 2022 se dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior que modificó un ordinal y confirmó los demás.

El 4 de marzo de 2024 se allegó sustitución de poder a favor de la abogada Sandra Yanet López Cardona, solicitando la expedición de copias auténticas (Actuación No. 54, Plataforma SAMAI).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica, en la forma y para los efectos del poder conferido a la abogada Sandra Yanet López Cardona, como apoderada sustituta de la parte demandante.

SEGUNDO: Por Secretaría, **EXPEDIR** copia de las piezas procesales solicitadas. Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el expediente previas las constancias del caso.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI¹. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

¹ **Manual sujeto procesal:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Manual ventanilla virtual: Ventanilla virtual – Manual para sujetos procesales (consejodeestado.gov.co)

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **8 DE MARZO DE 2024.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3dbf478aa8c01f1d5603b5826ecae6797c0e31a0719cfa6aa43f2a7358c13**

Documento generado en 07/03/2024 05:17:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>